



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

Acuerdo De Concejo Municipal

Nro. 044-2021-MDMM

Mariano Melgar, 15 de Noviembre del 2021

POR CUANTO: El Concejo Municipal Distrital de Mariano Melgar en Sesión Ordinaria de fecha 12 de noviembre del presente año, acordó.

VISTOS: El Informe Técnico N° 010-2021-MDMM-CE-GHR, de fecha 09 de noviembre del 2021, el Presidente del Comité Especial Ley 29230, EL Proveído N° 2523-2021-Gerencia Municipal de fecha 11 de noviembre del 2021, el Proveído N° 2276-2021-Secretaría General de fecha 11 de noviembre del 2021, el Proveído N° 2528-2021-Gerencia Municipal de fecha 11 de noviembre del 2021 de la Gerencia Municipal y el Dictamen Legal N° 511-2021-GAJ/MDMM, de fecha 11 de noviembre del 2021 de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194 señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 051-2020-MDMM de fecha 14.08.2020, se aprobó la priorización del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PIO XII EN EL PUEBLO JOVEN GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTIN DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR- PROVINCIA DE AREQUIPA- DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" con código único de proyecto 2461635, con un monto de inversión de S/ 12'207,730.80 soles; para su financiamiento y ejecución en el marco del TUO de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 294-2018-EF.

Que, mediante Informe Técnico N° 010-2021-MDMM-CE-GHR, de fecha 09 de noviembre del 2021, el Presidente del Comité Especial Ley 29230 – Arq. Giancarlo Huerta Retamozo, informa que a fin de impulsar la ejecución del proyecto de inversión pública "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PIO XII EN EL PUEBLO JOVEN GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTIN DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR- PROVINCIA DE AREQUIPA- DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" con código único de proyecto 2461635, por la modalidad de obras por impuesto, se ha remitido oficios a diferentes empresas como SOUTHER COPPER, Sociedad Minera Cerro Verde y Yura Sociedad Anónima, a fin de que puedan financiar y ejecutar el proyecto citado; sin embargo, hasta la fecha no se ha recibido ninguna carta de intención por parte de una empresa privada. En este sentido, en vista que ninguna empresa presentó carta de intención para el financiamiento y ejecución como empresa privada del proyecto de inversión y considerando que a su vez Pro Inversión pública en su portal web la lista de la priorización de proyectos, tal como lo estipula el artículo 3° de la Ley N° 29230, por consecuencia se solicita dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo Municipal N° 051-2020-MDMM de fecha 14.08.2020 que aprobó la priorización del proyecto en mención.





Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

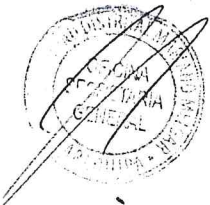
Que, mediante Dictamen Legal N° 514-2021-GAJ-MDMM, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de opinión que se deje sin efecto el Acuerdo de Concejo Municipal N° 051-2020-MDMM de fecha 14.08.2020 que Aprueba la priorización del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PIO XII EN EL PUEBLO JOVEN GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTIN DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR- PROVINCIA DE AREQUIPA- DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" con código único de proyecto 2461635, con un monto de inversión de S/ 12'207,730.80 soles; para su financiamiento y ejecución en el marco del TUO de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 294-2018-EF.



Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 041-2021-MDMM, de fecha 29 de octubre del 2021, se acuerda, entre otros, aprobar la suscripción de la ADENDA N° 1 al CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSION Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR con respecto al financiamiento y ejecución en el marco de la Ley N° 29230, de dos proyectos: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PIO XII EN EL PUEBLO JOVEN GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTIN DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR - PROVINCIA DE AREQUIPA- DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" con código unificado 2461635; y el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE MARIANO MELGAR- PROVINCIA DE AREQUIPA- DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".



En consecuencia, en sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 12 de noviembre del 2021, se acuerda dejar sin efecto en parte el Acuerdo de Concejo Municipal N° 041-2021-GAJ-MDMM, de fecha 29 de octubre del 2021, referente a la ADENDA N° 1 al CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSION Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR con respecto al financiamiento y ejecución en el marco de la Ley N° 29230, del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PIO XII EN EL PUEBLO JOVEN GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTIN DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR - PROVINCIA DE AREQUIPA- DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" con código unificado 2461635; ratificar en los demás extremos el Acuerdo de Concejo N° 041-2021-GAJ-MDMM de fecha 29 de octubre del 2021 y se autoriza al Alcalde, Abg. Percy Luis Cornejo Barragán a suscribir un convenio, un nuevo convenio, un convenio modificado, adendas, anexo o cualquier otra documentación y/o modificaciones que sean necesarias, referente al proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PIO XII EN EL PUEBLO JOVEN GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTIN DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR - PROVINCIA DE AREQUIPA- DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" con código unificado 2461635, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 041-2021-GAJ-MDMM de fecha 29 de octubre del 2021, así como a los proyectos priorizados mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 039-2021-MDMM, de fecha 29 de octubre del 2021: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO DEL COMPLEJO MULTIDEPORTIVO MARACANA EN EL PUEBLO JOVEN GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN ZONA A, MZ 17A LOTE 1 DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", Código Unificado N° 2475036 y "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL ASENTAMIENTO HUMANO CERRITO BELEN DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", Código Unificado N° 2454268.



Por estos fundamentos al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley de Procedimiento Administrativo General, y, estando a lo acordado por **UNANIMIDAD** por el Concejo Municipal en sesión Ordinaria de Concejo de fecha 12 de noviembre del 2021 con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto el Acuerdo de Concejo Municipal N° 051-2020-MDMM de fecha 14 de agosto del 2020, que Aprueba la priorización del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PIO XII EN EL PUEBLO JOVEN GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTIN DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR- PROVINCIA DE AREQUIPA- DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" con código único de proyecto 2461635, con un monto de inversión de S/ 12'207,730.80 soles; para su financiamiento y ejecución en el marco del TUO de la Ley N°



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 294-2018-EF.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto en parte el Acuerdo de Concejo N° 041-2021-GAJ-MDMM de fecha 29 de octubre del 2021, que aprueba la suscripción de la **ADENDA N° 1** al **CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR**, con respecto al financiamiento y ejecución en el marco de la Ley N° 29230, del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PIO XII EN EL PUEBLO JOVEN GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTIN DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR – PROVINCIA DE AREQUIPA- DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" con código unificado 2461635.

ARTÍCULO TERCERO.- RATIFICAR en los demás extremos el Acuerdo de Concejo N° 041-2021-GAJ-MDMM de fecha 29 de octubre del 2021.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR al Sr. Alcalde, Abg. Percy Luis Cornejo Barragán a suscribir un convenio, un nuevo convenio, un convenio modificado, adendas, anexo o cualquier otra documentación y/o modificaciones que sean necesarias, referente al proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PIO XII EN EL PUEBLO JOVEN GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTIN DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR – PROVINCIA DE AREQUIPA- DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" con código unificado 2461635, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 041-2021-GAJ-MDMM de fecha 29 de octubre del 2021, así como a los proyectos priorizados mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 039-2021-MDMM, de fecha 29 de octubre del 2021: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO DEL COMPLEJO MULTIDEPORTIVO MARACANA EN EL PUEBLO JOVEN GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN ZONA A, MZ 17A LOTE 1 DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", Código Unificado N° 2475036 y "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL ASENTAMIENTO HUMANO CERRITO BELEN DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", Código Unificado N° 2454268.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, efectuar las acciones pertinentes conducentes al cumplimiento y ejecución del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo Municipal a PROINVERSIÓN para su publicación en el portal institucional; y **ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación y Relaciones Públicas, la **PUBLICACIÓN** de la presente, en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR

Abog. Neptaly Sonia Sahuaray Ticona
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR

Abog. Percy Luis Cornejo Barragán
ALCALDE

